

Documento original en mal estado



[Firma]
D. ADELTON ARCE RODRIGUEZ
Vice-Ministro de Salud

Resolución Ministerial

Lima, 04 de Diciembre de 1986

CONSIDERANDO:

Que es necesario normar las acciones que en el campo de la enfermería deben cumplirse, como parte integrante del plan de acción de preparación y atención en casos de desastres;

Que la Unidad de Preparativos contra Desastres del Ministerio de Salud, ha propuesto la conformación de un grupo de trabajo encargado de elaborar normas técnicas y administrativas en el campo de la enfermería de aplicación en todo el país;

Estando a lo dispuesto por el Art. 18º de la Ley Orgánica del Sector Salud, Decreto Legislativo N° 351; y

Con la opinión favorable del Vice Ministro de Salud Sectorial;

SE RESUELVE:

- 1º- Constituir un Grupo de Trabajo encargado de formular las normas técnicas y administrativas de enfermería para la atención de la salud en casos de desastres.
- 2º- Dicho Grupo de Trabajo estará conformado por un representante de la Profesión de Enfermería de los siguientes organismos:
 - Ministerio de Salud, que lo presidirá;
 - Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";
 - Instituto Peruano de Seguridad Social;
 - Sanidad del Ejército;
 - Sanidad de la Fuerza Aérea;
 - Sanidad de la Marina;
 - Sanidad de las Fuerzas Policiales;
 - Colegio de Enfermeros del Perú; y
 - Facultades de Enfermería de las Universidades del país.
- 3º- El informe que se presente deberá ser presentado en el término de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la presente.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Firma]

General
Ministerio de Salud

Regístrese y comuníquese

[Firma]

D. DAVID TECADA DE RIERO
Ministro de Salud.

I N D I C E

	Pág.
I. INTRODUCCION	
- Finalidad	1
- Alcance	1
- Contenido	2
- Fecha de Elaboración y Publicación, periodicidad de revisión	2
- Base Legal	2
II. PLANIFICACION DE ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	2
- Diagnóstico	2
- Propósitos	3
- Objetivos	3
- Acciones de Enfermería frente a situa- ciones de Emergencia y Desastre.	4
- Plan de Enfermería para casos de Emer- gencia y Desastre.	6
III. ORGANIZACION	
- El Departamento de Enfermería en UDES	7
- Propósitos	7
- Objetivos	7
- Funciones Generales	8
- La Enfermera a nivel de UDES	9
- Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital General y/o Hosp.de Apoyo	10

- Enfermera Supervisora	11
- Enfermera Jefe de Servicio	12
- Enfermera Asistencial	14
- Enfermera del Centro de Salud	14
- Enfermera del Puesto de Salud	15
- Auxiliar de Enfermería del Centro de Salud	16
- Auxiliar de Enfermería de Campo	16
- Promotor y/o Voluntario de Salud	17
- Unidad Básica de Apoyo y Proyección	17
IV. CAPACITACION DE LA ENFERMERA EN DESASTRES .	19
V. PARTICIPACION DE LA ENFERMERA EN LA INVESTIGACION	21
VI. PROTOCOLOS DE ATENCION DE ENFERMERIA	
-Generalidades	22
- Shock	23
- Obstrucción de Vías Aéreas	24
- Traumatismo Encefalo craneano	25
- Injuria Oftálmica	27
- Injuria Maxilo facial	28
- Injuria de cuello	29
- Traumatismo Torácico	31
- Injuria Abdominal	34
- Traumatismo Vertebro medular	36
- Injuria Pélvica y Genito urinaria	37
- Problemas Obstétricos	39
- Injuria de Extremidades	42
- Heridas profundas con compromiso de grandes vasos	43
- Fracturas	44
- Quemaduras	46

	Pág.
- Problema pediátrico de Desamparo Afec- tivo y Social	48
- Problema Pediátrico de Deshidratación	49
- Intoxicación por Monóxido de Carbono	50
- Abrasión	51
- Congelación	52
- Stress Emocional	54
- Gastroenteritis por Stress	55

MANUAL DE NORMAS TECNICO ADMINISTRATIVAS
DE ENFERMERIA PARA CASOS DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES.-

INTRODUCCION.-

Nuestro país no tiene los suficientes antecedentes en lo referente a la prevención de Emergencias y Desastres a pesar de la posibilidad de que cualquier desastre natural o causado por la mano del hombre pueda afectar intensamente el territorio, dada la formación topográfica, aspectos climáticos y alta concentración de población asociada a la ola de violencia actual.

Los terremotos sufridos con cierta periodicidad, las lluvias, inundaciones, sequías, son fenómenos que anualmente causan numerosas pérdidas a la nación, demuestran la prioridad que debe prestarse a los programas de prevención en Emergencias y Desastres.

La enfermera como miembro del equipo de salud juega un papel de suma importancia dentro del Programa de Prevención de Emergencias y Desastres por lo cual debe contar con Normas establecidas para enfrentar los problemas y posibles necesidades de atención que se producirán en una situación de Emergencia, debiendo estar orientada hacia objetivos realistas y específicos.

FINALIDAD.-

La Dirección de la Unidad de Preparativos contra Desastres, dependencia del Ministerio de Salud, ha elaborado el presente documento normativo cuyo propósito fundamental es proporcionar al Personal de Enfermería los instrumentos que le permitan valorar el cumplimiento de las funciones técnico-administrativas de Enfermería en los diferentes niveles de la estructura administrativa de los servicios de Salud, a fin de que la atención brindada por el Personal sea humana, oportuna, continua segura y concordante con la política del sector.

ALCANCE.-

Estas normas han sido elaboradas para ser utilizadas por el Personal de Enfermería, pudiendo servir como guía en Casos de Emergencia y Desastre al personal de enfermería de otras entidades del sector.

CONTENIDO.-

El presente documento contiene criterios que permiten organizar, administrar y evaluar la atención de enfermería a nivel de los establecimientos de salud, así como algunos modelos sobre la organización de los servicios de enfermería para casos de Emergencias y Desastres.

Contiene las pautas organizativas de un hospital o plan hospitalario para emergencias y desastres, así como la planificación de acciones a nivel de los servicios de enfermería.

Reconociendo la importancia de la Docencia y la Investigación dentro del actuar de enfermería, ambos han sido incluidos como anexos dentro de este documento.

ELABORACION, PUBLICACION Y PERIODICIDAD.-

La elaboración de estas normas estuvo a cargo de una comisión de enfermeros representantes del Ministerio de Salud-Instituto Peruano de Seguridad Social, Sanidad de las Fuerzas Policiales, Sanidad del Ejército, - Colegio de Enfermeros, Programas Académicos de Enfermería.

El presente proyecto normativo será aplicado en los establecimientos del Ministerio de Salud.

Este documento fué elaborado el año de 1986, debiendo ser revisado y - adaptado a las directivas de organización de los servicios de salud.

Su revisión se hará una vez al año.

BASE LEGAL.-

- Decreto Ley 351 - Ley Orgánica del Sector Salud
- Decreto Supremo 057-85-SA - Organización Básica Ministerio Salud
- Resolución Ministerial 574-86-SA/DM
- Código Sanitario

LA PLANIFICACION DE ENFERMERIA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES.-

DIAGNOSTICO.-

No contamos con los suficientes antecedentes en lo referente a la previsión de Emergencias y Desastres a pesar de la gran posibilidad permanente de desastres naturales, lo que demuestra la prioridad que deben -

tener los Programas de Prevención frente a situaciones de emergencias y desastres.

La enfermera como miembro del equipo de salud desempeña un papel de gran importancia dentro del Programa de Prevención de situaciones de emergencias y desastres, por lo que debe contar con normas establecidas para enfrentar las posibles necesidades producidas por la situación de emergencia y desastre, debiendo contar para esto con objetivos específicos y realistas.

PROPOSITOS.-

- Favorecer la toma de decisiones adecuadas a las diferentes situaciones de Emergencias y Desastres.
- Plasmar las acciones en programas de los servicios de enfermería frente a situaciones de emergencia y desastres.
- La realización de estos Programas se harán en todos los niveles y agruparán a todas las profesionales en enfermería.
- Por la realización de estos programas se controlará el actuar de enfermería frente a situaciones de emergencias y desastres.
- La formulación de la atención de enfermería esta dada por Protocolos de atención para la realización de atención inmediata y efectiva al desastrado.
- Favorecer la accesibilidad de los servicios de salud a las víctimas de emergencias y desastres.
- Establecer costos acordes a la situación económica del país haciendo uso adecuado de los recursos.
- Promover la participación de la comunidad en forma coordinada con los servicios locales existentes frente a situaciones de emergencias y desastres.

OBJETIVOS.-

- Optimizar la atención de salud de la población víctima de una situación de emergencia y desastre en sus diferentes fases.
- Desarrollar servicios de enfermería de alta calidad.

- Elaborar planes específicos de enfermería frente a situaciones de emergencias y desastres.
- Activar el plan de emergencia disponiendo la movilización de los recursos existentes en coordinación con la Comisión Multidisciplinaria.
- Brindar capacitación adecuada en emergencias y desastres al personal profesional de enfermería así como al personal técnico.
- Realizar la organización estructural de los recursos de enfermería existentes, agrupándolas en todos sus niveles.
- Favorecer la accesibilidad de los servicios de salud por la delimitación de la población a atender, dada por los planes y programas.
- Disminuir los costos de atención de emergencias y desastres haciendo uso adecuado de los recursos y la priorización de las acciones.
- Establecer un medio de información adecuada.
- Establecer un sistema de supervisión eficiente y eficaz tanto del personal profesional como del personal a su cargo.
- Favorecer la creación de programas comunales en situaciones de emergencias y desastres, esta manera la participación de la comunidad.

ACCIONES DE ENFERMERIA FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.-

El plan de acción se basará en :

1. Cálculo de necesidades dado por :
 - Información recibida y evaluación de daños.
 - Experiencias pasadas.
2. La planificación de acciones estarán de acuerdo a :
 - Amplitud del desastre.
 - Magnitud de los daños.
 - Disponibilidad de los recursos.
 - Incidencia de los daños.

3. La enfermera desempeñará funciones específicas como miembro del equipo de salud en :
 - Elaboración de planes específicos.
 - Atención de urgencia.
 - Traslado y evacuación de víctimas.
 - Organización y refuerzo de los hospitales y centros que recibirán a las víctimas.
 - Reposición de la atención habitual.
 - Vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental básico.
 - Protección de la salud mental de la población afectada.
 - Evaluación de las acciones ejecutadas durante la emergencia y reajuste de los planes.
 - Rehabilitación de la población afectada por la situación de emergencia y desastre.
4. Los planes se dividirán en unidades autosuficientes.
5. Se dará difusión al plan para su adecuada aplicación.
6. Cada centro de atención de salud deberá contar con planes operativos de enfermería.
7. También se tendrá en cuenta la identificación de posibles riesgos secundarios.
8. Se hará la coordinación y conducción de operaciones según necesidades.
9. Se delegará autoridad al personal en sus diferentes niveles.
10. Se establecerá responsables específicos y sustitutos.
11. Se tendrán guías actualizadas de reservas de suministros.
12. Se tendrán al día datos básicos e inventarios de recursos.
13. Se realizará la formación del personal de enfermería en situaciones de emergencias y desastres.
14. Se organizará al personal subalterno frente a la situación caótica, para mantenerlo operativo.
15. Se utilizará al personal voluntario asignándole funciones específicas.

16. Se hará la evaluación diaria y al final de la operación
17. Se entregará información al coordinador general.
18. Se mantendrá información a la mano sobre el soporte a brindar, y requerimientos de los diferentes servicios.
19. Se establecerán planes cooperativos en la policía y otras instituciones para la adecuada identificación de las víctimas y asignación adecuada de tareas.
20. Se planearán simulacros de desastres en relación a los riesgos de la zona, los que se llevarán a cabo por lo menos una vez al año, - desarrollando y evaluando el resultado de éstos.

PLAN DE ENFERMERIA PARA CASOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.-

1. Nombre del Servicio de Salud.
2. Jurisdicción.
3. Dirección, Teléfono.
4. Fechas de realización.
5. Índice.
6. Directorio del Personal, incluyendo el del personal técnico.
7. Recursos externos e internos ; promotores de la comunidad, Cruz Roja, etc.
8. Plan de acción de cada unidad, servicio, con delimitación de responsabilidades, teniendo en cuenta todos los niveles y grupos.
9. Se basará en el diagnóstico de riesgo potenciales de la zona.
10. Para la realización del Plan se debe tener en cuenta :
 - Que este en relación con los Planes del Sector Salud, formulado por la Unidad de Preparativos para Casos de Desastres del Ministerio de Salud.
 - Deberá contar con objetivos precisos.
 - Deberá contar con recursos suficientes para lo que se hará la asignación de recursos materiales y humanos según prioridades teniendo en cuenta la protección del personal que va a brindar - la atención.

- Deberá contar con una organización estructural adecuada.
 - Contará además con un sistema de información eficaz que permita la constante y real evaluación.
 - Tendrá un sistema eficaz de supervisión y control.
 - Deberá además contar con la participación de la población.
11. El plan debe de ser entendible y deberá ser revisado por lo menos dos veces al año, debiéndose remitir una copia de éste a la Unidad de Preparativos para Casos de Desastres del Ministerio de Salud.

ORGANIZACION.-

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD.

Es el encargado de normar y asesorar a los servicios de enfermería de los establecimientos de salud, en forma tal que la atención que se brinda al individuo, familia, comunidad durante la situación de emergencia y de sastre, sea eficiente, humana, oportuna, continua y libre de riesgos según niveles de atención de salud.

PROPOSITO.-

- Lograr que todos los establecimientos asistenciales del país, cuenten con equipos organizados para la atención de emergencias y desastres en su área geográfica y/o puedan dar apoyo a otras dada la magnitud del desastre.
- Favorecer la toma de decisiones ante la situación de emergencias y desastres, convirtiendo estas en acciones y programas, tomando todos los niveles y grupos de enfermería, ejerciendo su control como instrumento que optimice la calidad de atención, racionalizando además los recursos para la consecución de sus objetivos.

OBJETIVOS.-

- Optimizar la atención de enfermería en sus diferentes niveles.
- Administrar la atención que brinda el personal de enfermería durante la situación de emergencias y desastres, tanto en los establecimientos de Salud del área como en la comunidad.

- Lograr una adecuada organización y funcionamiento de los servicios de enfermería en situaciones de emergencias y desastres, - que permitan tener el máximo rendimiento de los recursos existentes.
- Coordinar la atención que se brinda durante la situación de emergencias y desastres con el personal del equipo de salud, así como con las Instituciones Públicas y Privadas que brindan atención de salud en situaciones de emergencias y desastres.

FUNCIONES GENERALES.-

- Estudiar y analizar las posibles necesidades y recursos de enfermería tanto humanos como materiales, necesarias para el desarrollo de la atención durante la emergencia y desastre.
- Organizar los servicios de enfermería de acuerdo a los planes y programas del Sector Salud para Casos de Emergencias y Desastres.
- Participar en la formulación y ejecución de los programas de salud en emergencias y desastres, identificando y programando acciones de enfermería de acuerdo a las necesidades prioritarias producidas por la situación de emergencia.
- Establecer y mantener un sistema de registro del personal de enfermería y recursos humanos de la comunidad capacitados en emergencias y desastres.
- Adecuar las normas generales propuestas por la Unidad de Preparativos contra Desastres y formular las normas locales necesarias.
- Prestar atención de enfermería integral eficiente a las víctimas de desastres.
- Establecer mecanismos de coordinación entre el Personal de enfermería del Hospital, servicios periféricos y de apoyo con los otros miembros del equipo de salud y comunidad para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- Desarrollar acciones encaminadas a favorecer la capacitación del personal de enfermería, técnico y de la comunidad en situaciones de emergencias y desastres.

- Promover estudios de investigación de enfermería, en busca de ampliar los conocimientos relacionados con emergencias y desastres.

ENFERMERA A NIVEL DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD.-

- Responsable de la organización, programación, control y evaluación de las actividades de enfermería en situaciones de emergencias y desastres.
- Participa en el planeamiento y ejecución de actividades educativas.
- Administra el servicio de enfermería a nivel de Unidad Departamental de Salud durante una situación de emergencia y desastre.
- Asesora al Director en aspectos relacionados con el servicio de enfermería en emergencias y desastres.
- Promueve estudios de investigación en emergencias y desastres.
- Determinar el Plan de Enfermería en coordinación con el Hospital Regional y/o Hospital Base frente a emergencias y desastres.
- Estudiar y evaluar los recursos de enfermería y establecer sus necesidades frente a la situación de emergencias y desastres.
- Adecúa las normas técnico-administrativas y procedimientos frente a emergencias y desastres.
- Formula el sistema de supervisión y evaluación para el personal y servicios de enfermería frente a la emergencia y desastre.
- Participa en la formulación y administración del presupuesto de enfermería en base a las necesidades de personal y equipos para atender situaciones de emergencias y desastres.
- Participa con los jefes de servicio en la determinación de necesidades para la ejecución del plan de emergencias y desastres.
- Mantiene actualizada la información de actividades, comunicando al coordinador general.
- Coordina las actividades del departamento de enfermería con las diferentes disciplinas que participan en el plan operativo del sector salud.
- Organiza y mantiene activos los comités de enfermería en emergencia y desastres en los diferentes servicios de salud.

- Realiza otras funciones que le sean asignadas.

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL GENERAL Y/O HOSPITAL DE APOYO.-

- Es la enfermera responsable ante la Enfermera-Jefe de la Unidad Departamental de Salud del buen funcionamiento del Servicio de Enfermería del Hospital en situación de emergencias y desastres.
- Participa en el proceso de planeamiento y organización general de enfermería del hospital en situación de emergencia y desastre. para lo cual :
 - Estudia la situación del personal existente en el hospital, estableciendo las necesidades y elaborando el proyecto de dotación del mismo frente a la emergencia y/o desastre, velando por su cumplimiento.
 - Participa en la determinación de objetivos del servicio de enfermería frente a emergencias y desastres.
 - Define cargos y asigna funciones.
 - Participa en la elaboración del presupuesto en los aspectos relacionados a enfermería durante la emergencia y desastre.
 - Establece el sistema de información de las actividades de enfermería.
 - Planea, ejecuta y evalúa programas educativos en situaciones de emergencias y desastres, para el personal.
 - Favorece la participación de su personal en la realización de trabajos de investigación en emergencia y desastres.
 - Interviene en el comité de selección y programación del personal de apoyo para el hospital en emergencia y/o desastre.
 - Elaborará el programa de supervisión de enfermería durante la situación de emergencias y desastres.
 - Coordina las actividades de enfermería con el resto del personal del equipo de salud.
 - Mantiene las disponibilidades de camas reglamentarias para emergencias (20% del total de camas hospitalarias).

- Dispone el mantenimiento de camas de reserva en almacenes del hospital, determinando su ubicación en las diferentes salas y servicios durante la emergencia.
- Cumple y hace cumplir las directivas emanadas del comando de emergencia de su hospital.
- Dirige y supervisa las acciones de los diferentes equipos de trabajos (triage, primeros auxilios, evacuación, hospitalización), - manteniendo el rol de apoyo adecuado a cada situación.
- Conoce las disponibilidades de camas en cada área de hospitalización, manteniendo un cuadro de registro y distribución de pacientes en las salas según tipos de lesiones y especialidad.
- Conoce la ubicación y distribución de equipos y materiales de emergencia, disponiendo su conveniente aprovisionamiento.
- Mantiene abierta la comunicación con el centro de operaciones y hace el reporte de las incidencias.
- Formula, realiza y evalúa simulacros de emergencias y desastres.

ENFERMERA SUPERVISORA.-

- Supervisa y evalúa los servicios de enfermería a su cargo durante la situación de emergencia y desastre.
- Realiza actividades de educación en servicio en aspectos relacionados con emergencias y desastres.
- Presta apoyo técnico asistencial al personal de enfermería a su cargo durante la emergencia y desastre.
- Reemplaza a la enfermera Jefe del Departamento en su ausencia.
- Programa y ejecuta actividades de enfermería en investigación en emergencia y desastre.
- Coordina actividades con otros miembros del equipo de salud.
- En caso de presentarse una situación de emergencia o desastre en turnos de tarde o noche y/o que no se encuentre la enfermera jefe del Departamento y enfermera jefe del Servicio, realizará :
 - Distribución de personal según necesidades.
 - Dispone lo conveniente para el envío oportuno de material de apoyo

para las áreas críticas.

- Dispone lo conveniente para la desocupación y colocación de camas supernumerarias.
- Confecciona cuadros de distribución de pacientes a los diferentes ambientes del hospital según tipos de lesión.
- Confecciona cuadros de distribución de sillas de ruedas, camillas camas adicionales, camas de reservas.
- Confecciona y da a conocer el gráfico con la relación de los puntos críticos del hospital por pisos y ambientes.
- Organiza al personal subalterno frente a una situación caótica.
- Maneja al personal asistencial a su cargo, manteniendo operativo los diferentes equipos de trabajo; velando además por su seguridad.
- Dirige y supervisa las acciones de atención y evaluación de pacientes.
- Mantiene constantemente informado al coordinador general.
- Dispone los turnos y establece el rol de guardias del personal.
- Informa sobre la disponibilidad de camas, y dispone lo conveniente para mantener el número de camas de emergencia debiendo señalar su ubicación.
- Conoce la ubicación, distribución de los equipos y materiales de emergencia para su reubicación en otras áreas donde se necesite.
- Mantiene un control sobre el stock de camas y almacén en general.
- Mantiene un rol de personal de apoyo a los equipos de trabajo.

ENFERMERO-JEFE DE SERVICIO.-

- Organiza el servicio a su cargo frente a situaciones de emergencia y desastre.
- Planea la atención directa del paciente, responsabilizándose de la recepción, triage, evaluación, atención de urgencia y hospitalización de los siniestrados.
- Organiza dentro de su servicio los diferentes equipos de trabajo.

- Programa, ejecuta y evalúa en conjunto con el personal de su servicio, situaciones simuladas de emergencia.
- Mantiene las disponibilidades de camas reglamentarias para situaciones de emergencia.
- Participa en la confección del plan de atención en desastres de su centro hospitalario.
- Cumple y hace cumplir las disposiciones emanadas por la dirección.
- Dirige y supervisa las acciones del equipo o de los equipos de atención de su servicio.
- Mantiene constantemente informado al departamento de enfermería.
- Dispone los horarios de trabajo y descanso del personal a su cargo.
- Conoce la ubicación, alta y estudio de problemas de los pacientes de su servicio.
- Conoce la disponibilidad de camas de su área.
- Mantiene un rol de apoyo a los equipos de evacuación, triage, emergencia, señalando el número de camillas, sillas y material que suministra.
- Mantiene informado al jefe de equipo de hospitalización sobre disponibilidades de camas, altas, defunciones y otros.
- Dispone la existencia de ropa de cama provisional para proveer las camas super numerarias.
- Distribuye equipos y materiales según necesidades.
- Selecciona y entrena a su personal para el desarrollo de las diferentes funciones asignadas en situaciones de emergencia y desastre.
- Da a conocer el plan para situaciones de emergencia y desastre que incluye a su vez procedimientos de atención (protocolos de enfermería).
- Establece la provisión administrativa y logística de soporte durante el desastre.
- Dispone de la relación de pacientes, su ubicación y la relación de funciones.
- Coordina con servicio social la ubicación de los familiares o parientes de los pacientes que los requieran.

- Mantiene stand de información interna de la unidad de hospitalización y del establecimiento.

ENFERMERO ASISTENCIAL.-

- Será distribuido en la dotación de personal durante la situación de emergencias y desastres, respetando la dotación básica para los pacientes hospitalizados, con la finalidad de contar con un mayor número de enfermeros (as) para cubrir la emergencia y la posibilidad de ayuda en la zona de desastre.
- Una vez sucedido el desastre, dada la señal de alarma se constituirá a su centro hospitalario para dar inicio al plan de emergencia.
- Coordina dentro del servicio asignado para la instalación de camas y camillas hábiles para la recepción de víctimas.
- Brinda atención de urgencia acorde a las diferentes situaciones de emergencia y desastres.
- Aplica los protocolos de enfermería en la atención a las víctimas de los desastres.
- Colabora y/o realiza el triage dentro del servicio de emergencia.
- Colabora con el registro y distribución de pacientes.
- Participa en la conformación de los diferentes grupos de trabajo.
- Realiza los reportes de enfermería en forma clara y precisa.
- Dependiendo de la organización de los servicios de salud, se dará el apoyo asistencial a los servicios que reciban la mayor afluencia de las víctimas o formará parte de los grupos de atención en comunidad.
- Participa en la confección del Plan de Enfermería en Emergencia y desastres de su servicio.
- Participa en la realización y evaluación de suministros de emergencias y desastres.

ENFERMERA CENTRO DE SALUD.-

- Realiza la elaboración del Plan de Enfermería en Emergencias y Desastres del Centro de Salud.

- Apoya la realización del diagnóstico, planificación y evaluación de actividades frente a situaciones de emergencia y desastre del Centro de Salud en que presta servicios.
- Organiza, dirige y evalúa las actividades de enfermería del Centro de Salud, durante la emergencia y desastre.
- Presta atención de primeros auxilios, triage y evacuación a otros servicios de salud,
- Participa en la capacitación de enfermeros y personal técnico del puesto de salud para situaciones de emergencia y desastres.
- Colabora en la planificación y realización de actividades, motivando la participación y divulgación en las organizaciones comunales para su participación efectiva en situaciones de emergencia y desastre.
- Realiza, coordina e incentiva trabajos de investigación de enfermería en desastres y emergencias.
- Programa, ejecuta y evalúa simulacros de situaciones de emergencias y desastres.
- Participa en actividades de saneamiento básico.

ENFERMERO (A) DEL PUESTO DE SALUD.-

- Realiza el Plan de Enfermería del Puesto de Salud en Emergencias y Desastres.
- Es responsable de la prestación de servicios de primeros auxilios, triage y evacuación de su jurisdicción.
- Diagnostica la situación de salud generada por la situación de emergencia en la zona donde presta servicios.
- Administra los recursos del puesto de salud y equipo de enfermería de campo para la atención de las víctimas.
- Supervisa la atención brindada por los auxiliares de enfermería de campo.
- Coordina con el Centro de Salud y Personal de otros sectores, auxiliares de campo y representantes de la comunidad en todas las actividades de salud que se realizan durante la situación de emergencia y desastre.

- Participa en la capacitación de auxiliares de salud y voluntarios comunitarios en temas relacionados en emergencias y desastres.
- Evalúa los servicios prestados por el puesto de salud durante la emergencia y desastre.
- Participa en trabajos de investigación de enfermería en emergencias y desastres.
- Programa, realiza, ejecuta y evalúa simulacros de emergencia y de-sastre.
- Participa en actividades de saneamiento básico.

TECNICO DE ENFERMERIA DEL CENTRO DE SALUD y SERVICIOS PERIFERICOS.-

- Brinda atención de primeros auxilios a víctimas de emergencias y de-sastres, si no existe personal profesional.
- Establece comunicación con el personal profesional correspondiente.
- Colabora en la atención de víctimas y evacuación a otros centros de atención.
- Participa en la identificación y registro de víctimas.
- Realiza actividades asignadas.
- Participa en programas educativos en emergencias y desastres.
- Participa en la realización de simulacros.

AUXILIAR DE ENFERMERIA DE CAMPO.-

- Con el enfermero (a) del puesto, participa en todas las acciones de salud que se brindan a la comunidad durante la emergencia y de-sastre.
- Brinda atención de salud de primeros auxilios.
- Educa a las familias de su grupo comunitario en aspectos de emergencia y desastres.
- Motiva y apoya a la comunidad en actividades orientadas a la promoción y desarrollo comunal frente a situaciones de emergencias y de-sastres.
- Participa en programas educativos relacionados con situaciones de emergencias y desastres.
- Participa en la realización de simulacros.

PROMOTOR Y/O VOLUNTARIO DE SALUD.-

- Informa a las familias bajo su responsabilidad, los servicios que brinda el Centro y Puesto de Salud durante la emergencia y desastre.
- Incentiva a su comunidad para que haga uso de los servicios de salud en forma adecuada durante la emergencia y desastre.
- Estimula y apoya las iniciativas de su comunidad para resolver los problemas de salud, originados por las emergencias y desastres.
- Brinda atención de primeros auxilios ayudando en el traslado y/o evacuación de los pacientes.
- Informa al Centro y/o Puesto de Salud aspectos relacionados con la situación de salud de su comunidad.

UNIDAD BÁSICA DE APOYO Y PROYECCION A LA COMUNIDAD.-

- El apoyo asistencial puede ser en forma total ó parcial según la magnitud del desastre.
- Participa en la preparación y realización de planes de enfermería en desastres.
- Adecuará locales para la atención de emergencia en casos de que sea necesario.
- Establece coordinación con los líderes y miembros de la comunidad que le brindarán apoyo.
- Activa el programa de emergencia, adecuando la atención y evacuación de las víctimas en relación a la magnitud del desastre.
- Aplica los planes de atención de emergencias y desastres, ya establecidos.
- En ausencia del médico, el enfermero (a) tomará la dirección del equipo asumiendo el liderazgo, responsabilidad y toma de decisiones en la atención integral de las víctimas.
- Colabora con el triage de víctimas en la zona de desastre (evaluación de la condición y prioridad de atención al paciente).
- Establece y prioriza el rescate de víctimas, atención de primeros auxilios, traslado y evacuación a instalaciones de salud para su tratamiento respectivo, haciendo uso de los protocolos de enfermería.

- Realiza la identificación del paciente y hace uso de la Tarjeta norma da por la Unidad de Preparativos Contra Desastres.
- Realiza el reporte de enfermería en forma apropiada para facilitar la evaluación del paciente y posterior auditoría.
- Controlar la utilización del material, equipos y drogas a su cargo. (Racionalización).
- Supervisa al personal a su cargo, (auxiliares, camilleros, volunta rios).
- Mantiene coordinación en información constante con el centro de opera ciones asignado.
- Evalúa la atención brindada durante la situación de emergencia.

* La unidad Básica de Apoyo es un grupo de profesionales de salud que va a proyectarse para dar atención de salud en la comunidad afectada.

CAPACITACION DE LA ENFERMERA EN DESASTRES

La función esencial del enfermero es brindar cuidados óptimos para la preservación y mantenimiento de la vida, es por esto que se hace imperativo que -
cuenta con los conocimientos necesarios para hacer frente a una situación de emergencias y desastres, para lo cual hemos dividido el aspecto educativo en tres etapas o fases:

I. FORMACION PROFESIONAL.-

Los programas de formación profesional deben incluir contenidos educativos sobre emergencias y desastres esenciales para el efectivo funcionamiento del futuro enfermero ante dicha situación.

También creemos conveniente preparar a los docentes para la enseñanza de Enfermería en Desastres, ya que no existen en la actualidad profesionales-docentes preparados en este tema.

II. EDUCACION EN SERVICIO.-

Permite la utilización óptima del personal, ya que la capacitación constante facilita el desarrollo integral del personal; logrando así su plena participación tanto en la planificación como en el desarrollo de las actividades durante la situación de emergencias y desastres, lo cual redundará en -- beneficio de las víctimas.

III. FORMACION POST-BASICA.-

La disponibilidad de profesionales de enfermería con conocimientos adecuados para la atención de emergencias y desastres debe de incrementarse para que este a su vez actúe como elemento multiplicador, participando en la capacitación del personal de su centro asistencial, así como de los miembros de la comunidad.

La enfermería en desastres no constituye una especialidad clínica sino el dominio del conocimiento y la praxis de éstas situaciones para su eficiente desempeño.

Todo esto nos motiva a sugerir las siguientes acciones :

- Participación de enfermería en las actividades del Comité de Revisión Curricular de los Programas de Enfermería para la inclusión de la Preparación de Enfermeras en Emergencias y Desastres.
- Crear, fomentar y mantener recursos materiales, y bibliográficos adecuados a la atención de enfermería en situaciones de emergencias y desastres.

- Participar en la planificación y desarrollo de actividades educativas en sus tres fases.
- Incentivar y colaborar en la elaboración de planes comunitarios frente a emergencias y desastres.
- Colaborar en la preparación de trabajos de investigación sobre emergencias y desastres de los estudiantes de enfermería.
- Preparar a voluntarios de la comunidad para la atención de víctimas de emergencias y desastres.
- Preparar al personal técnico y personal de servicio en la participación de éstos en situaciones de emergencias y desastres.

PARTICIPACION DE ENFERMERIA EN LA INVESTIGACION

Dada la trascendencia de la participación del enfermero en situación de emergencias y desastres, se hace necesario que teniendo en cuenta las cinco funciones básicas de enfermería, desarrolle su función de investigación la cual se realizará operativamente en los siguientes temas :

1. Investigación de Recursos y su Racionalización en situaciones de emergencias y desastres.
2. Coordinación en los diferentes niveles y su repercusión sobre las acciones de salud.
3. Evaluación de la magnitud de los desastres y sus implicancias.
4. Investigación sobre factores de riesgo y su relación con los resultados posteriores a un desastre.
5. Participación de enfermería en sistema de vigilancia epidemiológica.
6. Realización de trabajos multidisciplinarios en emergencia y desastre.
7. Vulnerabilidad al sistema de emergencia y desastre.
8. Modificaciones de la población y su efecto sobre la salud.
9. Problemas de Salud Mental relacionados a desastres.
10. Investigación sobre operatividad de Protocolos de Atención de Enfermería y repercusión sobre la atención.